



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el Cronograma de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS, en los cuales se señala:

Cronograma

Fecha de cierre 04/abr/2018

Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar 17/abr/2018

Publicación de resultados de evaluación 05/jun/2018

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 083 de 2018 que reza: *"El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2018", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria"*

De conformidad con lo expuesto, el cronograma de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PARQUES PARA TODOS, se modifica así:

Fecha de cierre 16/abr/2018

Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar 24/abr/2018

Publicación de resultados de evaluación 13/jun/2018

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018).

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes

Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P.- Profesional Universitario Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes